



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5950/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de funcionarias y funcionario que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO

Que, se requiere que las siguientes funcionarias y funcionario destacados en el Museo Regional de Atacama, concurren a las localidades de ALTO DEL CARMEN, TRANSITO, VALLENAR, HUASCO Y FREIRINA, con motivo de realizar una salida a terreno para la gestión de elementos museográficos sala historia y comunidad siglo XX y XXI con motivo de la nueva museografía del Museo Regional de Atacama

- PIA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, Profesional, Grado 12°EUS, Contrata
- MARÍA FRANCISCA OLIVARES DIPAOLO, Profesional Grado 12 EUR, Contrata,
- FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata



1733920317142496



1733933613261



RESUELVO:

REGISTRADO

11 DIC 2024

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, RUN N° 18399129-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de ALTO DEL CARMEN a contar del 13 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%; y traslados con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA FRANCISCA OLIVARES DI-PAOLO, RUN N° 15871122-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de ALTO DEL CARMEN a contar del 13 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%, gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PÍA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, RUN N° 17055509-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de ALTO DEL CARMEN a contar del 13 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%, bencina y peaje con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1733920317142496



1733933613261



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

11 DIC 2024



1733920317142496



1733933613261

